

## **ACTA DE CIERRE**

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día miércoles dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018), se da por finalizado el período de recepción de los comentarios de la Consulta Pública No.003-18, para considerar la propuesta de modificación del artículo 4 del Título V del Régimen de Suministro del Reglamento de Distribución y Comercialización, aprobado mediante Resolución AN No. 411-Elec de 16 de noviembre de 2006, y sus modificaciones."

Por medio de la presente Acta se hace constar que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos ha recibido comentarios de las siguientes empresas:

- 1. OER (Oficina de Electrificación Rural)
- 2. Autoridad Nacional de Administración de Tierras
- 3. Ministerio de Ambiente
- 4. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)
- 5. Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET)
- 6. Consejo Municipal del Municipio de Renacimiento
- 7. Elektra Noreste, S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, el diecinueve (19) de abril de 2018

**Rodrigo Rodríguez J.**Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario

**Noemí Tile De Pimentel** Directora de la Oficina de Asesoría Legal,